



San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24"

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000034/2025

VISTO: La factura "B" N° 00010-000000760 de fecha 15/14/2025 de de Chip Computación de la firma Badia Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tonner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208.
- Que se solicito presupuestos para la recarga de tonner a la empresa Chips Computación
- Que el proveedor del visto realizo la recarga anterior con fecha 09 de diciembre de 2024. Por la celeridad del servicio que ofreció dicha empresa y la necesidad de contar con el tonner se recurrió al mismo proveedor.
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago de recarga de 1 (uno) Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Chips de Badina Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5), por \$ **13.900,00 (Pesos Trece Mil Novecientos)** por el pago total de la factura "B" N° 00010-00000760 de fecha 15/04/2025 en concepto de recarga de Un Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **278,00 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.14.0001.24.196.1.1.02.20.29 Otros Bienes de Consumo -Programa Adecuación Espacio Operativo - Bienes de Consumo**
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Abril de 2025



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo



ANALIA WOLOSIACZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21